RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 159/96 SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 20 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los vecinos y representantes de la Urbanización "Sucre", ubicada en la zona de Ckara Puncu de esta ciudad, a través de su dirigencia, mediante memorial de fecha 25 de julio del año en curso, dirigida al Gobierno Municipal, solicitan la nominación de su Barrio el nombre del Sr. MAX FERNANDEZ ROJAS.

Que, de conformidad a lo establecido en el inc. 18) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución privativa del H. Concejo Municipal, nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde.

Que, según constan por los informes evacuados de la Dirección de Cultura Nº 016/96, evidenciando que, en la Sección Capital Sucre, no existe barrio alguno con el nombre de Max Fernández Rojas y por otra de la Comisión de Gestión Cultural y Asuntos Sociales del Organo Deliberante Nº 056/96, sugiriendo aprobar la solicitud de los vecinos, toda vez que, el Sr. Max Fernández Rojas, fue un hombre que desempeñó un papel importante en apoyo a los sectores populares de Chuquisaca y el país.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, realzar la memoria y brindar un profundo reconocimiento a quienes en vida se destacaron por su labor constante, desprendida y tesonera en beneficio de la ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1ºDESIGNAR con el nombre de MAX FERNANDEZ ROJAS el Barrio ubicado en la zona de Ckara Puncu, conocida a la fecha como Urbanización Sucre.
- Art. 2ºLa ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Moisés Tórres Ramírez Lic. Fidel Herrera Ressini

PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).
Archivo
MBP/Aida A.